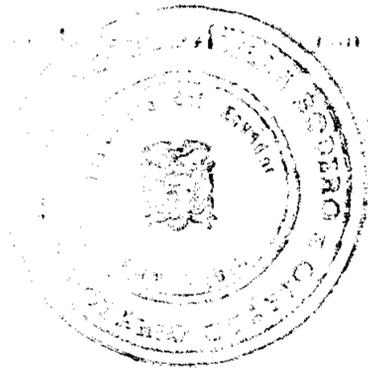


000000 2



**CONVERSION DE MONEDA DEL CAPITAL Y  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL  
CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA CONVET S. A.-----  
CUANTIA: \$ 800,00 USA -----**

"En la ciudad de Guayaquil,  
capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a  
los cinco días del mes de julio del dos mil, ante mi,  
Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del cantón,  
compareció: El señor **JAMES ROLANDO RODRIGUEZ VELEZ**, quien  
declara ser ecuatoriano, casado, economista, en su calidad  
de Gerente General de la compañía **CONVET S. A.**, calidad que  
legítima con el nombramiento inscrito, que presenta para  
que sea agregado a la presente; mayor de edad, capaz para  
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en ésta  
ciudad, a quien de conocer doy fe; y procediendo con amplia  
y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y  
resultados de esta escritura pública de **CONVERSION DE LA  
MONEDA EXPRESADA EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y AUMENTO  
DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA  
COMPAÑIA CONVET S. A.**, para su otorgamiento me  
presentó la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro  
de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en  
la cual conste la Conversión de la moneda expresada en el  
capital de la compañía y el Aumento del Capital Suscrito y  
del Capital Autorizado, que se contienen en las siguientes  
cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Otorga la presente  
Escritura Pública el Economista **JAMES ROLANDO RODRIGUEZ**

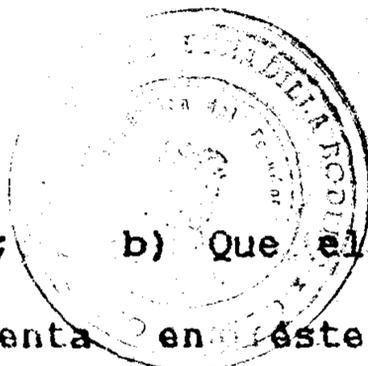
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto del cantón Guayaquil

Y VELEZ en su calidad de Gerente General de la compañía CONVET S. A., funcionario que además de estar facultado por las expresadas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el cuatro de julio del dos mil.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía denominada CONVET S. A., siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete; y, b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de CONVET S. A., celebrada el cuatro de julio del dos mil, resolvió: Efectuar la conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía de conformidad a lo estipulado a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador; Aumentar el Capital Suscrito y el Capital Autorizado; Reformar sus Estatutos Sociales y Autorizar al Representante Legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.-

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos éstos antecedentes, el Economista James Rolando Rodríguez Vélez, en su calidad de Gerente General de la compañía CONVET S. A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el cuatro de julio del dos mil y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se efectúa la conversión de la moneda

000000



expresada en el capital de la compañía; b) Que el capital suscrito de la compañía que representa en este acto, una vez efectuada la conversión de la moneda, queda aumentado en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; y, el Capital Autorizado queda aumentado en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; c) Bajo juramento declara que el referido Aumento de Capital se realiza mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una las mismas que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: Uno.- Economista James Rolando Rodríguez Vélez, suscribe doscientas setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de doscientos setenta y dos dólares) de los Estados Unidos de América; Dos.- El Ingeniero Guido Estuardo Rodríguez Vélez, suscribe doscientas sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, Tres.- El señor

Notario General de Guayaquil

Thuesman Rodríguez Vélez, suscribe doscientas sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un cien por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Siendo los accionistas suscriptores de nacionalidad ecuatoriana; d) Que se reforman los Estatutos Sociales con el texto y sentido determinado en el Acta de Junta General ya mencionada.-

**CUARTA: DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del Acta correspondiente al de la Junta General de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore Señor Notario el nombramiento debidamente inscrito del Gerente General de la compañía con el que legitima su personería.-

Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de éste instrumento.- (firma)

Félix Montiel Sellán, ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta".- (Hasta aquí la

minuta).- ES COPIA.- Se agregan el nombramiento de Gerente y el

Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

compañía **CONVET S. A.**, celebrada el cuatro de julio del dos

mil.- El presente contrato se encuentra exento de impuestos,

según decreto supremo setecientos treinta y tres, del veintidos

de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el

Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto

veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el

señor otorgante se ratificó en el contenido de la minuta inserta;

y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,

000000 4



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA CONVET S. A., CELEBRADA EL 4 DE JULIO DEL 2000.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de julio del 2.000, siendo las 10H00, en las oficinas de la compañía las mismas que se encuentran ubicadas en Av. Juan Tanca Marengo Km. 2.5, Edificio Sumalec, se reúnen los accionistas de la compañía CONVET S. A., señores: a) Econ. James Rolando Rodríguez Vélez, propietario de 340 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; b) Ing. Guido Estuardo Rodríguez Vélez, propietario de 330 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una; y, c) Sr. Thuesman Rodríguez Vélez, propietario de 330 acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una. Está presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión su titular Sr. Ing. Guido Estuardo Rodríguez Vélez (que interviene como Secretario) el Gerente General Sr. Econ. James Rolando Rodríguez Vélez. Se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta General Extraordinaria y Totalitaria de Accionistas para resolver sobre: a) Conversión de la moneda expresada en el capital de la compañía y cambio del valor de las acciones; b) Aumento del Capital Suscrito y del Capital Autorizado; c) Reforma de Estatutos Sociales; y, d) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.

Al respecto el Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro Oficial # 31 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforma cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha Ley ha dictado varias Resoluciones expidiendo las Normas de Aplicación a las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la compañía a las normas vigentes, por tanto él propone que el capital suscrito de la compañía que actualmente es de cinco millones de sucres, se convierta en ~~doscientos~~ **doscientos** dólares de los Estados Unidos de América, y que aprovechando este cambio podemos cambiar el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una, esto es, que el capital estará dividido en ~~doscientas~~ **doscientas** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, además que los títulos actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital así mismo los demás libros sociales de la compañía. La sala después de escuchar al Presidente delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que de hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados



Unidos de América y que las acciones a emitirse se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos, pero, con el nuevo valor. Acto seguido toma la palabra nuevamente el Presidente para expresar a la sala que como política económica y financiera de la empresa y con el fin de cumplir con ciertos organismos financieros y en cumplimiento con la ley, es necesario aumentar el capital suscrito y el capital autorizado de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital suscrito de la compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que debe de estar representado mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, que es necesario indicar que los accionistas actuales tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondientes al aumento, haciendo notar que el capital suscrito en la Constitución se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento; además él propone como moción que se aumente el capital autorizado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos de América. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos resuelve: Aumentar el capital suscrito en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, que dicho aumento de capital estará dividido por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los accionistas plenamente

consientes de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones en la proporción que les pertenece, quienes ejercitan y suscriben las correspondientes ochocientas acciones del aumento de capital y pagándolas en un 100% del valor de cada una de las acciones. El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital aprobado es el siguiente: a) Sr. Econ. James Rolando Rodríguez Vélez, suscribe doscientos setenta y dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de doscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de América; b) Ing. Guido Estuardo Rodríguez Vélez, suscribe doscientas sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América; y, c) Sr. Thuesman Rodríguez Vélez, suscribe doscientas sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y las paga en un 100% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de doscientos sesenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario. Así mismo la sala delibera con relación al capital autorizado y por unanimidad de votos se resuelve aumentar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de dos mil dólares de los Estados Unidos

000000 6



de América. Toma nuevamente la palabra el Presidente para indicar a la Junta que como se ha decidido aumentar el capital suscrito y el capital autorizado de la compañía, además que también se ha efectuado la conversión de la moneda del capital de la compañía y el valor de sus acciones, es menester reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales que dice relación con el capital y acciones de la compañía, para lo cual pone en consideración un proyecto de Reforma de Estatutos que ha sido elaborado previamente, el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El Capital Autorizado de la compañía CONVET S. A., será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito de la compañía CONVET S. A., es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas y numeradas de la cero cero cero uno a la un mil inclusive. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo un mismo título contener una o varias acciones. Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General de Accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 12H30, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso

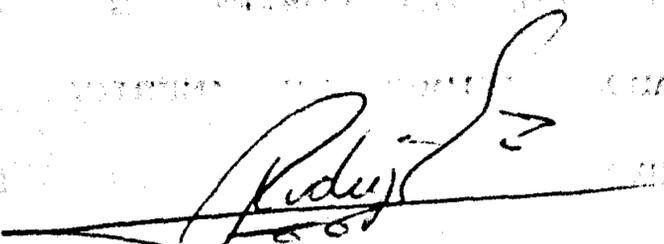
Notario Público de Guayaquil

para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los asistentes, se la presenta a los mismos quienes aprueban el acta en todas sus partes, firmando para constancia cada uno de ellos para su correspondiente legalidad.-

(f) Econ. James Rolando Rodríguez Vélez; f) Ing. Guido Estuardo Rodríguez Vélez; y, f) Sr. Thuesman Rodríguez Vélez.-

Certifico que la copia del acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el libro de actas correspondiente.-

Guayaquil, 5 de julio del 2000.-



**SR. ECON. JAMES ROLANDO RODRIGUEZ VELEZ**

**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

CONVET S. A.

000000 7



Guayaquil, 21 de Diciembre de 1.997

Sr. Econ.

JAMES ROLANDO RODRIGUEZ VELEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía CONVET S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento. Usted, reemplaza en el cargo al Sr. Eduardo López Merino, quien renunció.

En el ejercicio a su cargo, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual y en la forma y facultades determinada en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante la Notaría Cuarta del cantón el 4 de noviembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de noviembre de 1997.

Muy Atentamente,

*[Signature]*

SR. THUESMAN MIGUEL RODRIGUEZ VELEZ  
Director Ad-Hoc de la Junta

En esta fecha acepto el cargo, 21 de Diciembre de 1.997, hago constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía # 1705580601, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en la Cdla. La Garzota Mz. 98 V.

*[Signature]*

SR. ECON. JAMES ROLANDO RODRIGUEZ VELEZ

Dr. Alberto Bolaños Rodero  
Notario Cuarta - Guayaquil

*[Signature]*  
NOTARIO EL TRIUNFO

I

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente General

(S.L.A.) 261 Registro Mercantil N°

57 Repetitivo N° 88

Se archivan los Comprobantes de pago por los

Impuestos respectivos.

Guayaquil, 5 de Enero de 1998

[Signature]

AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

80035 del Registro Mercantil de 1998

5 de Enero de 1998

[Signature]

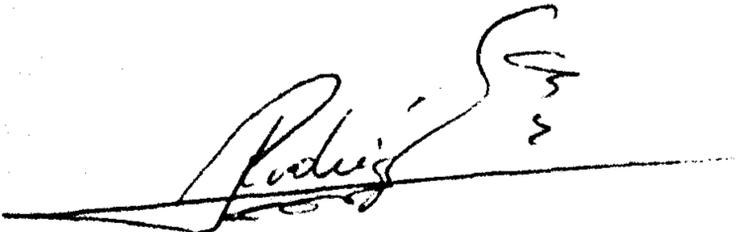
AB: HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL  
\$1.79.400=

I

de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en  
unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-



000000 8

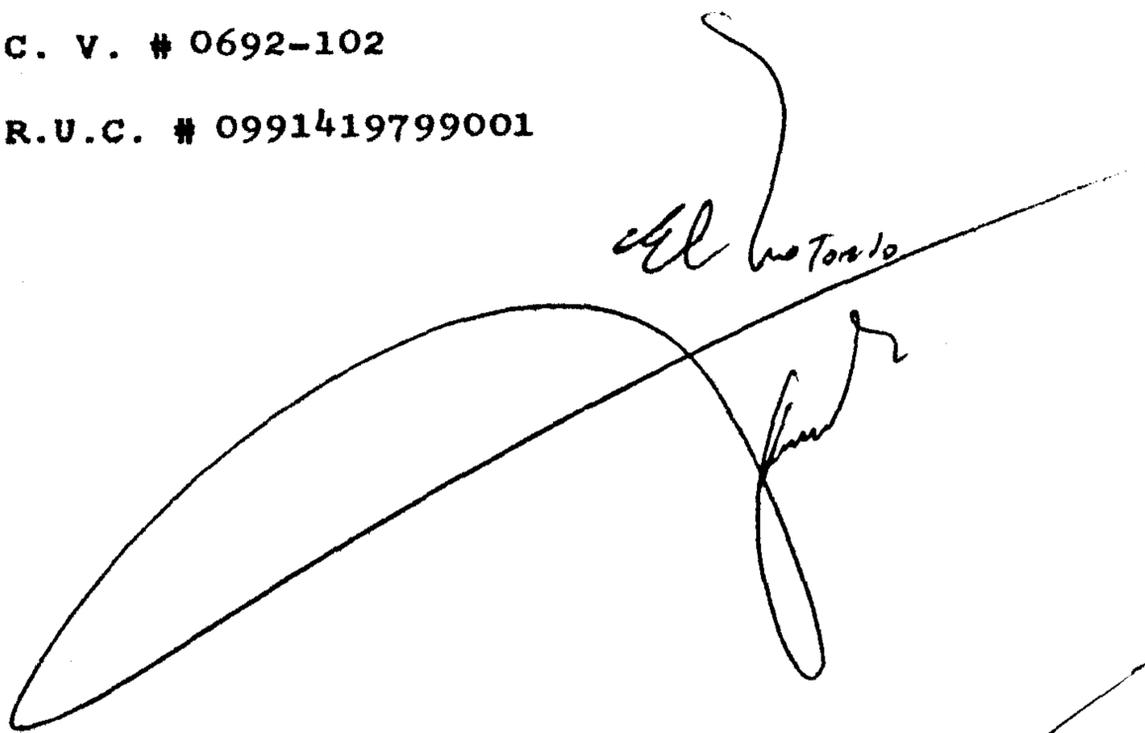
**SR. ECON. JAMES ROLANDO RODRIGUEZ VELEZ**

**GERENTE GENERAL DE CONVET S. A.**

**C. C. # 1705580601**

**C. V. # 0692-102**

**R.U.C. # 0991419799001**



Es fiel fotocopia del original que reposa en los Registros de  
Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiere Certi-  
ficando este QUINTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la mis-  
ma fecha de su otorgamiento.



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**

Notario Público de la Provincia de Guayas

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la matriz de fecha: 5 de Julio del 2.000, la Resolución número: 00-G-DIC-0005017, otorgada por el Intendente de Compañías de fecha: 26 de Septiembre del 2.000.- Guayaquil, 27 de Septiembre del 2.000.



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la matriz de fecha: 4 de Noviembre de 1.997, la Resolución número: 00-G-DIC-0005017, otorgada por el Intendente de Compañías de fecha: 26 de Septiembre del 2.000.- Guayaquil, 27 de Septiembre del 2.000.



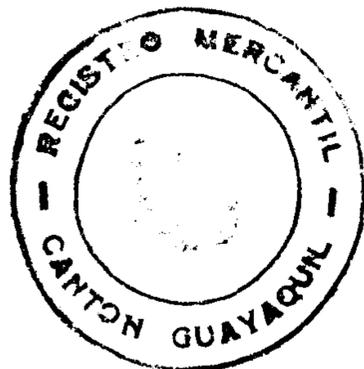
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

000000 9

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-DIC-0005017, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el veinte y seis de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene LA CONVERSION DEL CAPITAL, EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CONVET S.A., de fojas 68.556 a 68.570, Número 19.269 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.391 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Octubre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



f. JPV  
Trámite N°49740

Se ha verificado que los datos  
relativos a la inscripción y/o  
anotación de este documento.